



## AVISO

**DENUNCIA N°** : 049  
**RADICADO N°** : 2025-EI-00000271  
**FECHA RECIBIDO EN LA ENTIDAD** : 14 de febrero de 2025  
**ENTIDAD** : Municipio de Belalcázar - Caldas  
**DENUNCIANTE** : Anónimo

## DENUNCIA

El día catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025) se recibió en el Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias de la Contraloría General de Caldas denuncia, radicada bajo número 2025-EI-00000271 y consecutivo de control interno 049-2025, la cual señala en el asunto “*Presuntas irregularidades en la contratación pública en el municipio de Belalcázar Caldas, con recursos de regalías. INVITACIÓN CERRADA No. 021-2024*”. Los hechos objeto de denuncia guardan relación con el proceso de contratación adelantado por la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA COSTA ASOMUCOSTA, cuyo objeto es el “*MEJORAMIENTO DE PRÁCTICAS AMBIENTALES, MEDIANTE LA ENTREGA DE ESTUFAS ECO-EFICIENTES Y CAPACITACIÓN A HOGARES RURALES, DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS*”.

Frente a la denuncia señalada, se realizó el análisis jurídico en lo que compete a la Contraloría General de Caldas, por lo cual, el Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias de la Contraloría General de Caldas, procedió a adelantar el siguiente:

## TRÁMITE PROCESAL

**Primero.** - El día catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el Profesional Universitario José Bernardo Giraldo Cardona, asumió la instrucción de la presente denuncia, con el objetivo de dar respuesta oportuna y de fondo en cumplimiento de los postulados propios de la Constitución Política de Colombia, ley 1755 de 2015, ley 1757 de 2015, la Resolución Interna n° 0020 de 2025.

[info@contraloriageneraldecaldas.gov.co](mailto:info@contraloriageneraldecaldas.gov.co)

Edificio de la Gobernación de Caldas Palacio Amarillo Piso 2 - Manizales Caldas

<https://contraloriageneraldecaldas.gov.co/>



**Segundo.** – El día veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se solicitó información a la Alcaldía municipal de Belalcázar – Caldas, que permita dar claridad sobre los hechos denunciados con el fin dar respuesta dentro de los postulados normativos.

**Tercero.** – El día veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco, se realiza traslado para lo de su competencia a la Contraloría General de la República, por medio del oficio n° 2025-IE-00000518.

Así las cosas, se le informa que una vez se allegue la información requerida, la denuncia será valorada y de acuerdo con el estudio efectuado se le otorgará una respuesta de fondo y oportuna, en cumplimiento de los postulados normativos pertinentes.

Conforme a lo expuesto, se comunica el **TRÁMITE INICIAL** a la denuncia N° 049 – 2025, con radicado 2025-EI-00000271 del día catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Dando aplicación a los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011, se fija el presente **AVISO** por espacio de cinco (5) días hábiles, en la página web de la entidad, a partir de hoy **VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, en horario desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. y se desfijará el día **VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.

Para constancia firma,

Lizza Maria Rios Arias  
Líder del Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias  
Contraloría General de Caldas

Reviso: LMRA  
Proyecto: JBGC